

**fundación**  
línea directa



**V Premio**  
**EMPRENDEDORES**  
**Y SEGURIDAD VIAL** 

**BASES LEGALES**

Términos y condiciones.

CONVOCATORIA 2019

En Madrid, a 29 de enero de 2019

## **BASES LEGALES DEL V PREMIO EMPRENDEDORES Y SEGURIDAD VIAL FUNDACIÓN LÍNEA DIRECTA**

### **TITULO I.**

#### **DISPOSICIONES GENERALES DEL PREMIO.**

##### **1.- INTRODUCCIÓN.**

La Fundación Línea Directa es una institución sin ánimo de lucro que nace en el año 2014 con el objetivo de ayudar a construir una sociedad mejor y más segura, impulsando distintas iniciativas cuyo eje de actuación principal es la Seguridad Vial.

Bajo el lema "Por la Seguridad Vial. Aquí y Ahora", la Fundación tiene como principal misión reducir el número de víctimas en las carreteras españolas a través de cuatro líneas de trabajo:

- Divulgación
- Investigación
- Formación
- Acción Social

Todas ellas siempre con el objetivo de reducir a cero el número de víctimas en accidentes de tráfico.

Con este marco de actuación y en su apuesta por la innovación, el trabajo en equipo y la construcción de nuevos modelos que mejoren la Seguridad Vial, la Fundación convoca la quinta edición del "Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa".

##### **2.- DENOMINACIÓN Y NATURALEZA DEL PREMIO EMPRENDEDORES Y SEGURIDAD VIAL FUNDACIÓN LÍNEA DIRECTA.**

Con la denominación de "Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa" se constituye una iniciativa de la Fundación Línea Directa con objeto de estimular la actividad emprendedora en el ámbito de la Seguridad Vial.

Con este Premio se busca a personas entusiastas, que lideren proyectos ya constituidos y que estén enfocados a salvar vidas en carretera; personas que se arriesguen y que ofrezcan nuevas soluciones al problema de la mortalidad en carretera desde el punto de vista de la prevención y de la minimización o reducción del daño. Y, por supuesto, que vean oportunidades para mejorar

la Seguridad Vial, y cuyos proyectos hayan dado el salto de la idea a la acción, habiéndose constituido como sociedad.

Con este Premio queremos reconocer el compromiso de aquellas personas que persiguen cambiar las cosas y que se resisten a asumir los accidentes de tráfico como algo inevitable.

Esta iniciativa de la Fundación Línea Directa se desarrolla conjuntamente con:

- IESE Business School
- Fundación para la Innovación Bankinter
- Bankinter
- Línea Directa Aseguradora

### **3. ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN.**

El Premio está dirigido a reconocer ideas con base empresarial que estén constituidas como sociedad, cuyo modelo de negocio tenga como objetivo la **reducción de accidentes de tráfico y sus consecuencias** (iniciativas de **prevención, elementos de seguridad pasiva, o intervenciones inmediatas al momento del accidente que minimicen el daño**), aportando valor diferenciador, diferentes grados de innovación, viabilidad organizacional, tecnológica y económica, y potencialidad de éxito.

### **4. PARTICIPANTES.**

Podrán participar empresas emergentes que están empezando o en construcción, residentes en España, que impulsen proyectos y estén constituidas como una sociedad mercantil. Los participantes podrán presentar el número de ideas o proyectos que deseen, tanto de forma individual como en grupo.

La participación en el presente premio supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Fundación Línea Directa.

### **5. CARÁCTER PRINCIPAL DEL PREMIO: EMPRENDIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL.**

La Seguridad Vial es un término muy amplio. El Premio Emprendedores y Seguridad Vial recogerá todas aquellas ideas o iniciativas empresariales que atiendan a la prevención de accidentes de tráfico, y puedan evitarlos o reducirlos, tanto en número como en gravedad.

Además, esta edición incluye en su alcance la participación de aquellas iniciativas que atienden a las víctimas en el momento inmediato y posterior del accidente, bien para evitar nuevos accidentes, bien para mitigar el daño o bien para efectuar una primera atención a las víctimas.

Quedan, por ello, excluidas las ideas o proyectos vinculados con aquellas iniciativas vinculadas a la rehabilitación médica, la recuperación del lesionado, el tratamiento psicológico, etc., en definitiva, todos aquellos tratamientos de medio y largo plazo que no cumplan el criterio de la inmediatez en el tiempo en relación al accidente.

El Premio pretende impulsar la actividad innovadora y emprendedora en el ámbito vial, apoyándola económicamente y sirviendo de aceleradora, de impulso y de estímulo a los proyectos que se presenten.

## **6. PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

El Premio se convocará con carácter anual. El plazo de recepción de candidaturas será **del 1 de febrero al 11 de marzo de 2019**. El fallo del jurado se dará a conocer a lo largo del mes de abril.

**La admisión de proyectos se cierra el día 11 de marzo de 2019 a las 00:00 horas.**

## **7. MODO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Para tal fin, se habilitará en la Web de la Fundación Línea Directa ([www.fundacionlineadirecta.org](http://www.fundacionlineadirecta.org)) un apartado del Premio, donde se encontrará toda la información y el formulario específico para tal fin. En él, habrá de completarse la información necesaria para poder participar en la presente edición. Será necesario en primera instancia manifestar que se han leído, se conocen y se aceptan las bases y las condiciones legales del “Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa”, marcando la casilla para tal efecto.

La propuesta contendrá un Resumen Ejecutivo del Proyecto (en formato Word, pdf o ppt) que deberá desarrollarse con el suficiente detalle para justificar su viabilidad.

Se proponen, **tan sólo a efectos orientativos**, los siguientes apartados para componer dicho Resumen Ejecutivo del Proyecto:

A. Perfil de empresa o proyecto.

Datos básicos del presentador o líder del proyecto y de la empresa constituida.

B. Breve descripción del negocio o proyecto.

Breve descripción que explique en qué consiste la idea de negocio.

C. Mercado objetivo – Actividad del Negocio y Clientes clave.

*Target* objetivo, nº de distribución de productos estimados o reales e identificación de clientes clave de su producto.

D. Ventajas del producto/servicio.

Información sobre las principales ventajas del producto o servicio y de sus aspectos diferenciadores.

E. Equipo Directivo o Equipo del Proyecto.

Curriculum Vitae del Equipo Directivo. Competencia profesional y técnica.

F. Plan de Comercialización y Marketing.

Describir cómo distribuirá el producto y cómo realizará el marketing del mismo.

G. Alianzas y acuerdos de cooperación clave.

Mencionar a las alianzas estratégicas necesarias o ya alcanzadas, que potencian su proyecto.

H. Nivel de competencia esperado y competidores clave.

Identificar en cada caso los posibles competidores y las diferentes barreras de entrada para el producto o servicio.

I. Principales logros/hitos alcanzados hasta el momento (si los hubiere).

Señalar de manera breve todos aquellos logros alcanzados hasta la fecha con el producto o servicio.

J. Objetivos estratégicos de desarrollo.

Describir las metas a alcanzar en los próximos años.

K. Rondas de financiación e inversores (si las hubiere).

Informar si se ha participado en rondas de financiación o inversión y la cantidad alcanzada.

L. Principales accionistas (si los hubiere).

Señalar si existe algún accionista principal en la sociedad, en caso de que el participante sea una persona jurídica.

M. Video explicativo del proyecto.

Opcional: Enviar un vídeo de presentación y defensa de proyecto. El vídeo deberá tener las siguientes especificaciones técnicas:

Formatos de vídeo: .wmv, .mpg, .avi o .mov

Duración máxima: 5 minutos.

**Información complementaria.**

- Aceptación de condiciones legales, bases del concurso y autoría.

Los candidatos deberán manifestar que han leído, que conocen y aceptan las presentes bases y las condiciones legales incluidas en ellas relativas al “Premio Emprendedores y Seguridad Vial Fundación Línea Directa”, para ello y para que el envío tenga validez, deberán marcar la casilla de “Por favor, lee y acepta” que se encuentra en el Resumen Ejecutivo de Proyectos destinada para ello.

La aceptación de las presentes bases implica que la Fundación Línea Directa podrá en todo momento solicitar a aquellos proyectos que estime oportuno, aclaraciones complementarias o información adicional de los diferentes apartados de la propuesta, con objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto empresarial y de su Plan de Negocio. Si no se presenta en el tiempo y la forma especificada, el proyecto puede quedar fuera del Premio a criterio de la Fundación.

Una vez finalizada la elaboración de los documentos, según los pasos indicados, será imprescindible enviarlos al correo [premioemprendedores@trescom.es](mailto:premioemprendedores@trescom.es). La Fundación se compromete a dar acuse de recibo a todas las candidaturas presentadas.

## **8. PROCESO DE SELECCIÓN DEL GANADOR.**

La selección de proyectos consta de tres fases:

### **8.1. Primera Fase.**

En esta primera fase se reciben los proyectos y se seleccionan aquellos que se ajusten a las bases del Premio.

### **8.2. Segunda Fase.**

Tras el cierre del periodo de convocatoria y la comprobación del cumplimiento de requisitos, toda la documentación será analizada por un equipo interno de expertos de la Fundación Línea Directa, que seleccionará como máximo las 15 mejores propuestas de entre todos los participantes que hayan pasado el filtro de selección de la primera fase.

Los criterios que tendrá en cuenta el equipo de expertos para la elección del mejor proyecto serán:

- El impacto de la propuesta en la seguridad vial.
- La viabilidad del proyecto técnica y comercialmente.
- La claridad de la presentación.
- La innovación del proyecto.
- El compromiso social.

### **8.3. Tercera Fase: El Comité Técnico.**

Estas 15 propuestas serán elevadas a continuación a un Comité de Evaluación Técnico, compuesto por miembros cualificados y expertos de la Fundación para la Innovación Bankinter, el IESE *Business School*, PONS Seguridad Vial, Línea Directa Aseguradora y la Fundación Línea Directa.

Los miembros de dicho Comité tendrán un perfil técnico, con amplios conocimientos en el mundo del emprendimiento, la empresa, la inversión y la seguridad vial, y seguirán unos criterios de valoración de candidaturas en el que se prestará especial atención a la viabilidad económica y al potencial de crecimiento del proyecto.

El Comité elegirá los 5 mejores proyectos y los propondrá al jurado como finalistas al Premio Emprendedores y Seguridad Vial. A continuación, será un Jurado de prestigio quien decidirá finalmente el ganador del Premio.

#### **8.4. Cuarta Fase: El Jurado.**

El Jurado, formado por prestigiosas personalidades designadas por la Fundación Línea Directa, decidirá libremente la concesión del Premio. Para ello, se reunirá con los 5 proyectos finalistas, que presentarán su modelo de negocio junto a toda la documentación técnica de la iniciativa, en formato “*elevator pitch*”, en las oficinas de Madrid de la Fundación Línea Directa. El “*elevator pitch*” consistirá en una ronda de presentaciones al Jurado, de una duración aproximada de 5 minutos, donde se defenderá la candidatura. Tras la presentación, el Jurado se reunirá para deliberar. Finalmente, éste designará el proyecto ganador.

El Jurado estará integrado por inversores, empresarios y directivos de prestigio, representantes de escuelas de negocios, entidades organizadoras y colaboradoras, y representantes de las entidades otorgantes.

La composición del Jurado de la V Edición será:

- **D. Jorge Ordás**, Subdirector General de Gestión de Movilidad y Tecnología de la DGT.
- **D. Juan Pedro Moreno**, Presidente de Accenture España, Portugal e Israel.
- **D. Ángel Cano**, Inversor y Ex Consejero Delegado de BBVA.
- **D. Juan Roure**, Profesor de Iniciativa Emprendedora del IESE.
- **D<sup>a</sup>. María Jesús Magro**, Directora General de la Fundación PONS.
- **D. César Bardají**, Inversor.
- **D. Andrés Dulanto**, Director Ejecutivo de Bracken y responsable de RSC y Emprendimiento.
- **D. Juan Moreno Bau**, Director General de la Fundación para la Innovación Bankinter.
- **D. Carlos Rodríguez**, Director del Área de Finanzas de Línea Directa.
- **D. Francisco Valencia**, Director General de la Fundación Línea Directa.

#### **9. CRITERIO DE CONCESIÓN.**

El Jurado fallará el Premio a favor de aquel proyecto que considere reúne los mayores méritos en función de su impacto en seguridad vial, viabilidad organizacional, tecnológica y económica, de las diferentes capacidades identificadas en los líderes y los equipos del proyecto, de la potencialidad de éxito y de la novedad que aporta a la sociedad.

Además del primer premiado, el Jurado decidirá aquel segundo proyecto que reúna méritos suficientes para ocupar la segunda posición en el Premio y mejor se haya valorado en la deliberación.

El Premio podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado, que será inapelable, se hará público a través de los diferentes canales de comunicación de la Fundación Línea Directa, así como de los principales medios de información de España.

Antes de proceder a la entrega efectiva de los premios, la Fundación Línea Directa se reserva la posibilidad de efectuar los controles, auditorías y comprobaciones que estime convenientes sobre el estado de la sociedad y las aportaciones de sus socios.

## 10. DOTACIÓN DEL PREMIO.

### EL GANADOR.

El Premio constará de diferentes incentivos o fases a los que se podrá acceder mediante el cumplimiento de ciertos requisitos por parte del mismo.

#### a) FASE I. Dotación Económica:

El ganador optará al acceso de un premio económico que asciende a la cuantía de VEINTEMIL EUROS (20.000 €) otorgados por la Fundación Línea Directa, como subvención a fondo perdido, sin arrastre y con carácter finalista.

Para que se haga efectiva la entrega de la dotación del premio, que tiene por objeto subvencionar proyectos de la startup ganadora, se deberá cumplir con los siguientes requisitos, que garantizan su carácter finalista:

- **Con carácter previo, se presentará un Plan de Inversión del Premio**, donde se describa detalladamente el objeto de la inversión y la justificación del destino de los gastos. Este Plan deberá contemplar una acción que impacte directamente en negocio: promoción y marketing, homologación, patente, I+D, desarrollo tecnológico, app informática, etc.
- La dotación económica del premio estará disponible para el ganador **durante un año**, desde la fecha de formalización del acuerdo de entrega del Premio. Los fondos **se podrán ir solicitando según se vaya necesitando** para diferentes inversiones y gastos de la empresa.
- La entrega de la dotación económica lleva consigo la obligación por parte del ganador de aportar a la Fundación, tras la ejecución de la inversión, un Dossier Informativo acompañado de los justificantes (bancarios, etc) del empleo del capital del premio en la empresa. Se justificará mediante la presentación de facturas que recojan los diferentes costes del proyecto al que se destine el dinero. Estas facturas deberán tener una fecha posterior al otorgamiento del premio o en su defecto que se está llevando a cabo el momento de otorgación del mismo.

**NOTA: Para facilitar al emprendedor el acceso a la cuantía del Premio, esta podrá ser solicitada en su totalidad o en fases, según las necesidades del emprendedor y los planes a emprender, a lo largo de un año, desde la fecha de formalización del acuerdo de entrega del Premio.**

**b) FASE 2. Formación y mentoring:**

La siguiente fase del Premio consiste en las siguientes acciones, enfocadas a la **potenciación de las capacidades del líder del proyecto** y al desarrollo de competencias para el éxito del proyecto.

**b.1)** Se realizará un estudio personalizado de las competencias y conocimientos del líder del proyecto (CEO o Director General), identificando sus necesidades, con el fin de recibir un curso para emprendedores impartido por el **IESE Business School**.

**b.2)** Además, **Línea Directa** facilitará, según las necesidades detectadas, sesiones informativas sobre diversos ámbitos clave del mundo de la empresa como los de marketing, comunicación externa e interna, recursos humanos, asesoría jurídica, aspectos financieros, etc.

Esta formación podrá impartirse en el plazo de 1 año desde la firma del Acuerdo, tiempo en el que el emprendedor podrá aplicar y desarrollar su modelo de negocio y su estrategia comercial para madurar su proyecto.

**c) FASE 3 Estudio Personalizado:**

Esta fase consiste en un estudio personalizado del proyecto por parte del Programa de Emprendedores de la Fundación para la Innovación Bankinter. Este estudio consistirá en:

- Reunión con los ganadores para la presentación del proyecto.
- Estudio del caso.
- Facilitación de un feedback constructivo sobre el mismo.

**REQUISITOS PARA EL ACCESO AL ESTUDIO PERSONALIZADO (FASE 3):**

Sólo tras recibir la formación y haber potenciado el proyecto, con los asesoramientos de IESE y Línea Directa, se accederá a la Fase 3. Solo bajo este presupuesto el emprendedor podrá acceder a este nivel.

**d) FASE 4. Acceso a Rondas de Inversión:**

A partir del resultado del estudio de la Fundación para la Innovación Bankinter, si el proyecto ganador se encuentra en un grado de madurez suficiente, se valorará la posibilidad de ser incluido en rondas de inversión organizadas por Bankinter.

Además, IESE Business School estudiará también esta posibilidad (siempre que el Proyecto esté en una fase madura) con el objeto de dar a los emprendedores el acceso a las rondas de inversión que se desarrollan en el marco de la Red de Family Offices e Inversores privada.

**REQUISITOS PARA EL ACCESO A LAS RONDAS DE INVERSIÓN (FASE 4):** Tendrá acceso a esta fase los Proyectos que, a criterio de la Fundación Bankinter y del IESE, se consideren maduros para acceder a esta última fase del Premio.

Con este Premio, la Fundación Línea Directa quiere estimular al emprendedor para impulsar su idea y facilitarle el acceso a lo imprescindible para que su proyecto arranque con éxito.

#### **PREMIOS PARA EL GANADOR Y PARA EL SEGUNDO PUESTO.**

La Fundación Línea Directa pondrá a disposición del ganador y de una segunda *startup* que será reconocida por el Jurado durante la sesión de deliberación, un stand promocional para cada una en el South Summit, plataforma global líder en innovación que conecta a los principales actores del ecosistema emprendedor con los inversores y corporaciones más importantes en búsqueda de innovación, que se celebrará en octubre de 2019 en Madrid (España).

Esta participación en el South Summit incluye:

- Visibilidad de marca. Cada startup, la ganadora y la segunda reconocida por el Jurado, dispondrá de un stand logotipado con su marca y haciendo referencia a la edición del Premio Emprendedores y Seguridad Vial de la Fundación Línea Directa, localizado en el Market Place. Asimismo, se publicarán sus respectivos logos en el Marketplace Digital del South Summit.
- Tickets. Cada startup recibirá 2 entradas de acceso al South Summit y descuentos para otras iniciativas alrededor del mundo de esta plataforma.
- Acceso al ecosistema emprendedor.
  - Acceso a la Plataforma Summit 365 (con actores clave, un *challenge* de *partners*, noticias sobre inversiones e innovación, etc).
  - Acceso a talleres organizados por colaboradores.
  - Posibilidad de acceso a reuniones *one to one* con red de inversores y *partners*.

#### **MAYOR VISIBILIDAD PARA LOS CINCO FINALISTAS.**

El Premio supone, además, una oportunidad única para alcanzar una **gran visibilidad y notoriedad**, ya que la Fundación difundirá este Premio a través de medios de comunicación y redes sociales.

Como novedad de esta 5ª edición, la Fundación ofrece la posibilidad de producir un video profesional de carácter promocional a los 5 finalistas. La decisión de la empresa que lleve a cabo la realización y producción del video, así como de los costes asociados, serán decididos y fijados por la Fundación Línea Directa.

El carácter del video tendrá por objeto dar a conocer la empresa y su producto, para que el emprendedor disponga de un soporte audiovisual mediante el cual pueda darse a conocer a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales.

## **11.- PUBLICIDAD.**

Los participantes del “Premio de Emprendedores y Seguridad Vial”, por el solo hecho de participar en el mismo, ceden de manera exclusiva y sin ningún tipo de limitación territorial, funcional o temporal, a la Fundación Línea Directa todos los derechos de comunicación pública de los contenidos de sus trabajos, **para que estos puedan ser valorados por parte del Comité Técnico, por el Jurado y por terceras empresas y entidades** (IESE, Línea Directa Aseguradora S.A., Bankinter S.A. y Fundación para la Innovación Bankinter, PONS Seguridad Vial), manteniendo su derecho moral de autor recogido por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, sin más contraprestación que la eventual evaluación del Proyecto y obtención de los Premios previsto en estas bases.

Los participantes **conservarán todos los derechos de propiedad intelectual** del contenido de las candidaturas y de toda la documentación aportada al Premio. Asimismo, los participantes garantizan y se responsabilizan frente a la Fundación Línea Directa del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre los videos presentados, declarando que su difusión y/o reproducción no lesiona ni perjudica a terceros. Los participantes que infrinjan la legislación vigente y causen daños a terceros serán los responsables ante cualquier reclamación por los daños y perjuicios en que pudieran incurrir.

Los participantes autorizan expresamente a la Fundación Línea Directa a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente concurso, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estimen oportuno, incluido internet, con la exclusiva finalidad de asegurar la divulgación por cualquier medio y conocimiento de la promoción del concurso. La publicación de su nombre como seleccionado entre las ideas finalistas no generará ningún derecho a su favor para pasar a la siguiente fase si el participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en estas Bases, perdiendo su condición de sociedad emprendedora finalista pese a cualquier publicación previa. En todo momento la información que se publique se ajustará a las necesidades básicas de publicidad del Premio y de los finalistas del mismo; respecto al contenido de los proyectos presentados se informará de las líneas generales sin entrar en el fondo de los mismos, garantizando así la confidencialidad de los mismos.

## **12. CONFIDENCIALIDAD.**

La Fundación Línea Directa **garantiza la confidencialidad** respecto a las ideas y/o proyectos presentados por los participantes.

La Fundación Línea Directa podrá difundir los nombres y apellidos del ganador y los 5 finalistas, las características generales, los nombres de dichas ideas y/o proyectos, garantizando la confidencialidad de los datos del resto de participantes.

### **13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES E INTERVINIENTES.**

La normativa de Protección de Datos no es aplicable a los datos de proveedores personas jurídicas, así como a sus datos de contacto, de conformidad con el Considerando 14 RGPD. Ello, no obstante, si se tratan datos de proveedores personas físicas (autónomos y empresarios individuales), o de representantes de proveedores personas jurídicas, en la medida en que la información sea más amplia a dichos datos de contacto, será preciso aplicar la normativa y, en consecuencia, en cumplimiento del deber de información se le comunica que:

- a) Responsable. El responsable es Fundación Línea Directa con CIF G86943560, y domicilio en Ronda de Europa, 7, Tres Cantos, Madrid, C.P. 28760. Puedes contactarnos por correo electrónico en la siguiente dirección [info@fundacionlineadirecta.org](mailto:info@fundacionlineadirecta.org). Si precisas contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos puedes hacerlo en la dirección [dpo@lineadirecta.es](mailto:dpo@lineadirecta.es) o mediante carta postal dirigida a la misma dirección, incluyendo en el destinatario “Delegado de Protección de Datos”.
- b) Fines del tratamiento y legitimación. Los datos únicamente se tratarán para:
  - Gestionar la participación en el Premio Emprendedores y Seguridad Vial.
  - Evaluar tu candidatura al Premio.
  - Comunicar los resultados del premio y gestionar la entrega del mismo a los ganadores.
  - Contactar contigo en relación a futuras convocatorias organizadas por la Fundación, así como para otros proyectos relacionados con el objeto fundacional.
  - Realizar publicaciones en canales de comunicación de la Fundación, con el objeto de estimular la actividad emprendedora en el ámbito de la Seguridad Vial.
  - Las mismas finalidades se aplicarán a los datos de empresarios individuales cuando se refieran a ellos únicamente en dicha condición, y no se traten para entablar una relación con los mismos como personas físicas.
  - Si nos has entregado información financiera, económica, contable o de recursos para afianzar tu candidatura, u otra información como la relativa a la honorabilidad, el tratamiento se basará en el consentimiento derivado de la entrega de esa información para tenerla en cuenta en el estudio de tu candidatura al Premio.
- c) Legitimación: La base jurídica del tratamiento de tus datos personales, es el consentimiento otorgado por los participantes en el sorteo.
- d) Destinatarios. Los datos y la información que nos suministres con motivo de tu participación en el Premio Emprendedores, serán tratados por la Fundación Línea Directa. Asimismo, tratarán tus datos las siguientes empresas, al tratarse de una iniciativa de la Fundación Línea Directa que se desarrolla conjuntamente con:
  - Escuela de Negocios IESE
  - Fundación para la Innovación Bankinter
  - Bankinter
  - Línea Directa Aseguradora

- e) Conservación. Únicamente mantendremos tus datos mientras se mantenga la relación contigo como proveedor candidato al Premio Emprendedores.
- f) Derechos. Podrás acceder, rectificar, suprimir tus datos, oponerte al uso de los mismos, revocar tus consentimientos, así como otros derechos reconocidos por la normativa en la siguiente dirección de correo electrónico: [privacidad@lineadirectaaseguradora.com](mailto:privacidad@lineadirectaaseguradora.com)

#### **14. PLENA ACEPTACIÓN.**

Una vez presentada una candidatura no podrá ser retirada de la presente convocatoria, excepto en casos de disolución de sociedad, extinción, venta de compañía u otros motivos debidamente justificados, por lo que se comunicará lo antes posible a la organización del Premio.

El proyecto podrá ser modificado, rectificado o ampliado por parte del candidato, comunicándolo a la Fundación a través del correo electrónico. Este proceso, generará la sustitución de la anterior candidatura por la actualizada. No se podrá realizar tal corrección una vez finalice el plazo de recepción de candidaturas.

La Fundación Línea Directa se reserva el derecho a publicar, emitir, editar o difundir el proyecto ganador en cualquier formato y medio sin mediar retribución adicional por ello, debiendo el candidato haber obtenido los permisos pertinentes. Respecto al resto de finalistas, sólo se hará público un resumen o referencia al trabajo presentado. El material enviado no será devuelto a fin de poder cumplir con los requerimientos legales. La participación en el Premio supone la plena aceptación de estas bases. Las cuestiones no previstas en las mismas serán resueltas por el Jurado.

#### **15. MODIFICACIONES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

La Fundación Línea Directa se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el premio en el caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de la Fundación Línea Directa y que afecten a su normal desarrollo. La Fundación Línea Directa informará adecuadamente de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo del concurso.

La Fundación Línea Directa se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del concurso o que realice prácticas impropias en su propio beneficio, en detrimento de terceros.

#### **16. LEGISLACIÓN Y FUERO.**

Los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

## TÍTULO II

### INFORMACIÓN DE INTERÉS.

**1. ¿Cuándo se conoce la empresa ganadora?**

El ganador del Premio se dará a conocer a lo largo del mes de abril de 2019.

**2. ¿Cómo se hace efectivo el premio económico?**

El Premio en metálico se abonará a través de transferencia bancaria a una cuenta corriente con titularidad de la empresa premiada. El Premio estará sujeto a la correspondiente retención.

**3. ¿Pueden participar diferentes miembros del proyecto en las diferentes acciones formativas del premio?**

No. Ante la oferta de posible formación, se limitará a una persona del equipo, principalmente el líder, CEO o Director General del mismo.

**4. ¿Se puede participar si ya se está participando en otro programa de emprendimiento?**

Sí, no es excluyente.

**5. ¿Entra la Fundación Línea Directa en el capital?**

No, ni la Fundación Línea Directa, ni ninguna otra entidad colaboradora entrará en el capital del proyecto ganador.

El Premio es a fondo perdido, con carácter finalista (para potenciar el negocio, sin necesidad de arrastre o aportaciones de capital similares por parte del emprendedor) y con las condiciones indicadas en las actuales bases.

**6. ¿Tengo que pedir todo el importe de golpe?**

No. La cuantía del premio estará disponible para el ganador durante un año, ejercicio en el cual podrá ir solicitándolo en diferentes cantidades y tramos.

**7. ¿Quién está detrás del Premio Emprendedores y Seguridad Vial?**

Esta Premio es una iniciativa de la Fundación Línea Directa, que cuenta con el apoyo e impulso de Línea Directa Aseguradora, y que desarrolla conjuntamente con:

- Línea Directa Aseguradora
- Bankinter
- Fundación para la Innovación Bankinter
- IESE *Business School*

**8. ¿Qué significa ganar el Premio Emprendedores y Seguridad Vial?**

Significa poder desarrollar e impulsar tu proyecto: ofrecer un valor a toda la sociedad, un proyecto que contribuya a reducir o evitar los accidentes de tráfico y la mortalidad en carretera.

Además, significa la posibilidad de acceder al ámbito de emprendedores del Grupo Bankinter y del IESE Business School, quienes ayudarán al ganador facilitando contactos con un gran número de inversores, fondos de inversión y foros de *business angels*, lo que permitirá acelerar el desarrollo del negocio.